INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	6 DE DICIEMBRE	Numero de contrato:	CD-45-2022-1068
Nombres y apellidos del contratista:	LIZ LEIRY MARQUEZ ARIZA		
Fecha de inicio contrato:	01/03/2022	Fecha de finalización contrato:	31/12/2022
Periodo del informe:	Noveno informe corresponde al mes de Noviembre de 2022	Informe número:	9
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista adscrita a la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, se me asignaron las siguientes actividades: Realicé la revisión legal y jurídica de los siguientes actos administrativos que relaciono a continuación, para lo cual fue necesaria la revisión de las normas y leyes de presupuesto que rigen en el Distrito de Barranquilla. Fue verificada la procedencia de cada uno de ellos y se realizaron las observaciones necesarias en cada caso en concreto. **1. DECRETO 0369 DE 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS BENEFICIOS DE LOS SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. LOS CUALES BENEFICIAN A AQUELLAS FAMILIAS QUE CUENTEN CON EL TITULO DE PROPIEDAD DE SUS VIVIENDAS QUE ESTEN EN BARRIOS LEGALMENTE CONFORMADOS. TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS. **1.1 A QUIEN VA DIRIGIDO:** - A las familias más vulnerables para brindarles la posibilidad de mejorar sus viviendas y así mejorar sus condiciones de vida. - Para poder acceder a las mejoras, las viviendas no deben estar ubicadas en zonas de amenazas o riesgos.

	- Su uso debe ser exclusivo de vivienda/ no comercial, institucional o educativo. **1.2 EN QUE CONSISTE LAS MEJORAS:** En instalaciones hidrosanitarias, pisos, cubiertas, baños, fachadas, lavaderos, cocinas y habitaciones. Estas mejoras garantizan que las familias Barranquilleras tengan "CASA DIGNA, VIDA DIGNA". **2. REALICÉ LA REVISIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2012** "SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE POR Y PARA LAS MUJERES Y DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023-2033 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" **EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO**: - Reconocer - Garantizar y - Restablecer Los Derechos de las mujeres que habitan en el Distrito de Barranquilla, de manera que modifiquen de forma progresiva y sostenible las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrenten las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito de Barranquilla. **3. REALICÉ LA REVISION DEL DECRETO** POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. **SIENDO SU OBJETIVO**: - Promover la salud mental como elemento integral de la garantía del Derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendiendo como sujetos individuales y colectivos para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales, entre otras. - Propone la búsqueda de óptimas condiciones, de equilibrio y bienestar humano en términos de logros de desarrollo integral desde una perspectiva de capacidades y derechos humanos y reconoce la salud mental como un derecho. (Ley

	1751 de 2015, Resolución 429 de 2016)

Se anexa, certificación de afiliación a la EPS y ARL. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

LIZ MÁRQUEZ. A

LIZ LEIRY MARQUEZ ARIZA
C.C 1.140.851.001
T.P. 303686